



**LLAMADO A OCUPAR CARGOS DE INSTRUCTORES EN LA
ESCUELA DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO.**

- A. Objeto del llamado:** *Cubrir los cargos de Instructor titular y suplente de las distintas asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la Escuela de Comunicaciones del Ejército.*
- B. Denominación del cargo:** *Instructores titulares y suplentes.*
- C. Ubicación del cargo:** *Escuela de Comunicaciones del Ejército, situada en Camino Casavalle 4418.*
- D. Objetivo del cargo:** *Ejercer la Instrucción (el Instructor se desempeña en relación continua e inmediata con el alumno) en las distintas asignaturas del Plan de Estudios vigente.*
- E. Período de inscripciones:** *El plazo para recibir las inscripciones será del 01 de septiembre al 15 de septiembre de 2023.*
- F. Validez del Concurso:** *36 meses a partir del 01 de marzo de 2023.*
- G. Funciones específicas del cargo:**
- 1. Docencia presencial, semipresencial y/o e-learning.*
 - 2. Preparación de clases.*
 - 3. Elaboración de material didáctico o pedagógico.*
 - 4. Corrección de exámenes, parciales o finales y trabajos de los alumnos.*
 - 5. Presentación de informes al coordinador académico, en caso de ser requeridos.*
 - 6. Asistencia a reuniones docentes dispuestas por el Instituto.*

7. Toda otra que el Instituto disponga para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

H. Deberes específicos:

1. Mantener idoneidad y ejercer sus funciones con dignidad, eficacia y responsabilidad, actualizándose y perfeccionándose en forma continua durante el período establecido por el contrato.
2. Observar las normas que regulan el funcionamiento del centro.
3. Participar en el desarrollo de las actividades académicas cumpliendo con responsabilidad su función docente, ajustándose en su conducta a los principios de dignidad, igualdad y solidaridad humana.
4. Abstenerse de hacer proselitismo de cualquier especie, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de las mismas, y de permitir que los bienes o el nombre de la Escuela de Comunicaciones del Ejército sean usados con tales fines.
5. Desempeñar los cometidos ordinarios y extraordinarios que determine la autoridad de la que depende, en atención a la naturaleza de su función.
6. Cumplir con los procedimientos de evaluación del aprendizaje y del desempeño docente establecidos por el Instituto y del Sistema de Enseñanza del Ejército.
7. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias del Instituto y respetar el orden de las jerarquías funcionales.
8. Declarar y mantener actualizado su domicilio.
9. Integrar tribunales de concurso cuando sea convocado, considerándose ésta como una obligación del servicio.

I. Derechos específicos:

1. Ejercer sus funciones respetando la orientación general fijada en los planes de estudio, cumpliendo el programa respectivo y asegurando la consideración crítica de las diversas tendencias cuando corresponda.
2. La libertad de conciencia y la libertad de opinión sean éstas de orden religioso, filosófico, político o de cualquier otra índole, dentro del más estricto marco de laicidad, preservando la libertad de los educandos ante cualquier forma de coacción.
3. Ser calificado anualmente en su labor del modo que determine la reglamentación de la Escuela de Comunicaciones del Ejército.
4. Acceder a su legajo para verificar su contenido y solicitar las aclaraciones,

adiciones y enmiendas que correspondieran.

J. Requisitos generales para ejercer el cargo:

- 1. Acreditar 18 años cumplidos de edad.*
- 2. Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.*
- 3. Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por el prestador de salud que le corresponde al Instructor.*
- 4. No tener antecedentes penales que inhabiliten para la función del Instructor y no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o certificadode libre de delitos sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020).*
- 5. Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas del sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que corresponda.*

K. Requisitos Generales para ocupar el cargo (cumplir con al menos dos requisitos):

Podrán ocupar los cargos de los Instructores titulares y suplentes aquellos que:

- 1. Sean Señor Oficial o Personal Subalterno en actividad o retiro.*
- 2. Posean experiencia docente en Institutos Militares con temas relacionados con la Docencia y cursos de capacitación y/o especialización nacionales o internacionales de la asignatura a la que se presenta como candidato y pueda comprobar experiencia en el cargo.*
- 3. No hallándose en la situación prevista en los literal que precede y que a juicio de la Dirección de la Escuela de Comunicaciones del Ejército posean antecedentes relevantes de notoria significación para ejercer como docente.*
- 4. Colaboración.*
- 5. Creatividad.*
- 6. Confianza.*
- 7. Comunicación.*
- 8. Buenas relaciones interpersonales.*
- 9. Trabajo en equipo.*
- 10. Responsabilidad.*
- 11. Compromiso.*

L. Proceso de selección (méritos y entrevista):

La valorización será de un total de 100 (cien) puntos, que se distribuirán de la siguiente manera:

1. Criterios de valoración de méritos:

Méritos: 60 puntos.	
Estudios cursados (máximo 30 puntos):	
Cursos de capacitación nacionales o internacionales	15 puntos.
Concursos de evaluación.	10 puntos.
Excelencia académica	5 puntos.
Especializaciones / Cursos (máximo 10 puntos):	
Cursos de postgrado relacionados con la asignatura o la docencia.	7 puntos.
Cursos relacionados con la asignatura o la docencia (hasta 3)	1 punto por curso.
Experiencia (máximo 20 puntos):	
Más de 10 años de experiencia en el Instituto	20 puntos.
Hasta 10 años de experiencia en el Instituto	15 puntos.
Hasta 5 años de experiencia en el Instituto	10 puntos.
Experiencia en la docencia en otros centros	5 puntos
Antecedentes negativos	-10 puntos.

2. Criterios de valoración de entrevista:

Entrevista: 40 puntos.	
Expresión Oral	10 puntos
Calidad de concepto	10 puntos
Respuestas	20 puntos

Entrevista: En caso de empate entre candidatos a docente de alguna de las asignaturas del llamado, el Tribunal examinador procederá a entrevistar nuevamente a los involucrados a fin de obtener elementos de convicción suficientes para establecer las prioridades correspondientes.

M. Integración del Tribunal examinador:

El Tribunal estará integrado por:

Presidente: Inspector del Arma de Comunicaciones.

*Secretario: Jefe de Estudios de la Escuela de Comunicaciones del
Ejército.*

Vocal: Director de la Escuela de Comunicaciones del Ejército.

Vocal: Oficial S-1 de la Escuela de Comunicaciones del Ejército.

N. Excusación:

Los miembros del Tribunal se podrán excusar exclusivamente en las siguientes causales:

- 1. El parentesco legítimo o natural de consanguíneos del tercero al cuarto grado inclusive, el de afinidad en el tercer grado entre los integrantes del Tribunal y los concursantes.*
- 2. Tener el miembro del Tribunal, su cónyuge, concubino declarado judicialmente o parientes consanguíneos o afines en línea recta, pleito pendiente con el cursante que recuse.*
- 3. Ser acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes intervinientes*
- 4. Haber sido denunciador o acusador del recusante, o denunciado o acusado por el mismo.*
- 5. Haber emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del concurso antes o después de comenzado y aun cuando no revistiere todavía el carácter de miembro del Tribunal.*
- 6. Haber recibido el miembro del Tribunal después de su designación como tal presentes o dádivas, aunque sean de poco valor.*
- 7. Enemistad, odio o resentimiento del miembro del Tribunal contra el recusante por hechos graves conocidos.*
- 8. Si el cónyuge o concubino declarado judicialmente del miembro del Tribunal es acreedor o deudor del concursante o tiene pleito pendiente con él.*
- 9. Si el miembro del Tribunal es heredero presunto, donatario, patrón o empleado de un concursante o si el concursante es agente donatario o heredero, presunto del miembro del Tribunal.*

N. Recusación:

Los concursantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante la Dirección de la Escuela de Comunicaciones del Ejército en un plazo de 10 (diez) días corridos contados desde el siguiente al de haberse notificado la integración del Tribunal examinador.

O. Condiciones de la designación:

Se celebrará un contrato a término por un año o por el plazo que dure el curso contado a partir de la Resolución Ministerial. La misma coincidirá con el inicio del año lectivo o con la fecha de inicio del curso, que es cuando se considera la toma de posesión del cargo por parte de los docentes que ejercen docencia directa.

Inicia la función el 01 de marzo y se extiende hasta el 28 de febrero del año siguiente.

P. Lugar donde obtener información complementaria:

- 1. Página web del centro: <http://uuee.ejercito.mil.uy/ecome/>*
- 2. Bedelía del Instituto: 23579101/interno 204*
- 3. Comunicaciones e inquietudes por intermedio del correo electrónico ecome@ejercito.mil.uy*

Q. Requisitos para la inscripción:

La inscripción se realizará en forma presencial en la bedelía de la Escuela de Comunicaciones del Ejército de 0800 a 1200 hs. o por correo electrónico a la casilla ecome@ejercito.mil.uy, mediante la presentación en fotocopia o copia digital de la siguiente documentación:

- 1. Currículum vitae (con constancias que avalen lo esgrimido en ese documento).*
- 2. Cédula de Identidad.*
- 3. Credencial Cívica.*
- 4. Constancia de voto en el Referéndum contra 135 artículos de la Ley de Urgente Consideración del 27 de marzo de 2022.*
- 5. Certificado de aptitud física y mental expedido por su prestador de salud.*
- 6. Carné de salud vigente.*
- 7. Certificado de antecedentes judiciales.*
- 8. Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales o Certificado de libre de delitos sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020).*
- 9. Certificado de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.*

Los originales de toda la documentación (o constancia de su tramitación ante la oficina correspondiente del Estado) se deberán presentar al momento de la inscripción o en la entrevista en aquellos casos de haberse inscripto por correo electrónico.

R. Proceso de selección:

- 1. Valorización de méritos acorde a la documentación presentada por el candidato.*
- 2. Realización de Entrevistas.*
- 3. Las diferentes instancias del llamado, así como también para la listas de precedencia o cualquier otro tipo de notificación, serán publicadas en la página web: <http://uuee.ejercito.mil.uy/ecome/> . Siendo responsabilidad del interesado verificar las mismas.*
- 4. Una vez finalizada la entrevista se publicará la lista de precedencia definitiva y se procederá a notificar a los que ocuparán los cargos de Instructores titulares y suplentes, los que dispondrán de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para asistir al Instituto a notificarse.*
- 5. Si no concurrieran en el término indicado quedarán eliminados en forma automática y se procederá a llamar al siguiente de la lista de prelación.*
- 6. El listado de prelación tendrá una vigencia de 36 (treinta y seis) meses. La Escuela de Comunicaciones del Ejército queda facultada para llamar, de ser necesario, a los siguientes docentes de la lista a medida que se generen vacantes en los cursos.*

*ANEXO N° 1: “NÚMERO DE CONCURSO, IDENTIFICACION DE
ASIGNATURA, CURSO Y PREVISIONES DE CARGOS,
CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE INSTRUCTORES”*

A. PENTESTING.

<i>N°</i>	<i>CURSO</i>	<i>ASIGNATURA</i>	<i>DISTRIBUCIÓN</i>	<i>CARGA HORARIA</i>	<i>PREVISIÓN DE GRUPOS</i>	<i>CARGOS</i>
<i>1</i>	<i>Pentesting</i>	<i>Introducción al Pentesting.</i>	<i>Bienal</i>	<i>7</i>	<i>1</i>	<i>2 titulares 2 Suplentes</i>
<i>2</i>	<i>Pentesting</i>	<i>Recolección de Información</i>	<i>Bienal</i>	<i>9</i>	<i>1</i>	<i>2 titulares 2 Suplentes</i>
<i>3</i>	<i>Pentesting</i>	<i>Análisis de Vulnerabilidades y ataques de contraseña</i>	<i>Bienal</i>	<i>22</i>	<i>1</i>	<i>2 titulares 2 Suplentes</i>
<i>4</i>	<i>Pentesting</i>	<i>Auditoria de aplicaciones Web.</i>	<i>Bienal</i>	<i>13</i>	<i>1</i>	<i>2 titulares 2 Suplentes</i>
<i>5</i>	<i>Pentesting</i>	<i>Ataques Wireless</i>	<i>Bienal</i>	<i>7</i>	<i>1</i>	<i>2 titulares 2 Suplentes</i>
<i>6</i>	<i>Pentesting</i>	<i>Ataques a Redes</i>	<i>Bienal</i>	<i>15</i>	<i>1</i>	<i>2 titulares 2 Suplentes</i>

B. DEFENSA CIBERNÉTICA.

Nº	CURSO	ASIGNATURA	DISTRIBUCIÓN	CARGA HORARIA	PREVISIÓN DE GRUPOS	CARGOS
7	Defensa cibernética	Área y estructuras orgánicas para la seguridad Cibernética en la defensa de un Teatro de Operaciones	Bienal	3	1	2 titulares 2 Suplentes
8	Defensa cibernética	Modelo OSI vs TCP/IP	Bienal	3	1	2 titulares 2 Suplentes
9	Defensa cibernética	Capas: Físicas, de enlace de datos, red, transporte, y aplicación	Bienal	16	1	2 titulares 2 Suplentes
10	Defensa cibernética	Seguridad en redes	Bienal	12	1	2 titulares 2 Suplentes

C. CRIPTOGRAFÍA.

Nº	CURSO	ASIGNATURA	DISTRIBUCIÓN	CARGA HORARIA	PREVISIÓN DE GRUPOS	CARGOS
11	Criptografía	Conceptos básico	Bienal	10	1	2 titulares 2 Suplentes
12	Criptografía	Teoría de la información	Bienal	13	1	2 titulares 2 Suplentes
13	Criptografía	Complejidad Algebraicas	Bienal	13	1	2 titulares 2 Suplentes
14	Criptografía	Aritmética Modular	Bienal	17	1	2 titulares 2 Suplentes
15	Criptografía	Curvas Elípticas en Criptografía	Bienal	9	1	2 titulares 2 Suplentes

16	Criptografía	Aritmética Entera de Múltiple Precisión	Bienal	7	1	2 titulares 2 Suplentes
17	Criptografía	Criptografía y Números Aleatorios	Bienal	7	1	2 titulares 2 Suplentes
18	Criptografía	Criptografía Clásica	Bienal	7	1	2 titulares 2 Suplentes
19	Criptografía	Cifrados: Bloques, Flujos y Asimétricos	Bienal	50	1	2 titulares 2 Suplentes
20	Criptografía	Esteganografía	Bienal	7	1	2 titulares 2 Suplentes
21	Criptografía	Protocolos de Comunicación Seguro	Bienal	11	1	2 titulares 2 Suplentes
22	Criptografía	Autenticación Certificados y firma Digital	Bienal	10	1	2 titulares 2 Suplentes
23	Criptografía	PGP	Bienal	7	1	2 titulares 2 Suplentes
24	Criptografía	Introducción a la Seguridad Informática	Bienal	15	1	2 titulares 2 Suplentes

Nota: Aquellos interesados podrán solicitar los Planes de Unidades Didácticas correspondientes a cada asignatura, con previa coordinación y posterior autorización del Departamento de Gestión Académica de la Jefatura de Estudios de la Escuela de Comunicaciones del Ejército.